Yopal Casanare, 28 de mayo de 2025

Señores:
A7 SAS
NIT: 901211698-4
ROSA LORENA BELTRAN GUTIERREZ
Representante Legal
Celular: 3105589328
Correo electrónico: admona7sas@gmail.com
Dirección: CR 19 6 50 P2
Yopal - Casanare

SOLICITUD DE OFERTA N° SVO-GD-014-2025 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Cordial saludo,

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación con formalidades plenas, requiere celebrar un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**, de acuerdo con las características que se relacionan a continuación; para cuyos efectos se cursa la presente solicitud de oferta.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

OPERACIÓN DE SUBESTACIONES ATENDIDAS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL - STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL – SDL, Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P. PARA LA ZONA CENTRO 2 Y SUR.

1. **VALOR.**

El presupuesto oficial será la suma **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($ 4.346.464.829)**, Rubro presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua.	RECURSOS PROPIOS	$ 513.975.427
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	RECURSOS PROPIOS	$ 1.082.961.332
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	$ 2.749.528.070
TOTAL			$ 4.346.464.829

2. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma:

a) Un anticipo correspondiente al 25 % del valor del contrato, este se entregará una vez suscrita el acta de inicio, plan de inversión de anticipo, cronograma de actividades y pagos de aportes parafiscales y seguridad social y programa de seguridad y salud en el trabajo, Certificación de apertura Cuenta Bancaria separada a nombre del contrato (los rendimientos que llegaren a producir deberán ser reintegrados).

b) Un 90% del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance del proyecto (hasta la amortización total del anticipo), informe parcial y/o presentación de informes técnicos, ambientales, administrativos de HSE y financieros con soportes de pagos de seguridad social y parafiscales de los trabajadores, acta de recibo parcial, certificación de pago, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, centros de costos y cuenta de cobro o factura.

c) Un 10% pago final, una vez suscrita el Acta de Terminación, Acta de Recibo Final y de Liquidación, informe final y pagos de aportes parafiscales y seguridad social, evaluación del contratista por parte del supervisor, encuesta de satisfacción, certificación de rendimientos financieros y consignación de rendimientos a Enerca y demás soportes necesarios para la liquidación.

Nota 1: El contratista deberá abrir una cuenta bancaria separada a nombre del contrato, la cual debe ser manejada por el representante legal del contratista con el fin de manejar los recursos entregados a título de anticipo; los rendimientos que llegaren a producir los recursos allí entregados serán reintegrados debiendo ser devueltos al momento de la liquidación del mismo.

Nota 2: La Empresa podrá solicitar ya sea directamente o por medio de la supervisión informe financiero sobre la ejecución de los recursos.

Nota 3: La iniciación o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no se hallan supeditadas en ningún caso a los desembolsos que deban realizarse por cuanto se entiende haber adjudicado el contrato a un proponente con la capacidad económica y operativa necesaria para su ejecución cumplidamente.

3. PLAZO

Para la ejecución del contrato, ENERCA S.A. E.S.P. estableció un plazo de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.

4. ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los PLIEGOS DE CONDICIONES serán publicados en la plataforma SECOP II, el día 28 de Mayo de 2025 y se remitirá a los correos electrónicos de los invitados según el cronograma establecido.

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS ACLARACIONES

De estar interesado en ejecutar lo requerido, puede realizar sus solicitudes, Observaciones o Preguntas referentes al proceso, mediante la plataforma SECOP II o en caso de falla en la plataforma al correo electrónico líder.contratacion@enerca.com.co el día 29 de Mayo de 2025 y las respuestas se darán el día 30 de Mayo de 2025.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que usted esté interesado en ejecutar lo requerido, el proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Las propuestas se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II hasta las **3:30 P.M** del día señalado en el cronograma.

7. REGULACIÓN JURÍDICA.

Al proceso de contratación se aplicará lo previsto en el Reglamento de Contratación de la Empresa y las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas aplicables. La Empresa se reserva la facultad de no adjudicar el Objeto del Contrato y de realizar adjudicaciones parciales cuando el objeto sea divisible.

Atentamente,

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.

Vo. Bo.: MARJA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Juridica ENERCA S.A. E.S.P

Revisó: **CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.**
Directora de Contratación.

Elaboró: **DIANA CONSTANZA GONZALEZ**
Profesional Apoyo ENERCA S.A. E.S.P